

No. 44373. United Nations and Guatemala

AGREEMENT BETWEEN THE UNITED NATIONS AND THE STATE OF GUATEMALA ON THE ESTABLISHMENT OF AN INTERNATIONAL COMMISSION AGAINST IMPUNITY IN GUATEMALA ("CICIG"). NEW YORK, 12 DECEMBER 2006 [*United Nations, Treaty Series*, vol. 2472, I-44373.]

EXCHANGE OF LETTERS CONSTITUTING AN AGREEMENT TO EXTEND THE AGREEMENT BETWEEN THE UNITED NATIONS AND THE STATE OF GUATEMALA ON THE ESTABLISHMENT OF AN INTERNATIONAL COMMISSION AGAINST IMPUNITY IN GUATEMALA ("CICIG") FOR AN ADDITIONAL PERIOD OF TWO YEARS. GUATEMALA, 4 MAY 2015, AND NEW YORK, 15 MAY 2015*

Entry into force: 4 September 2015 by the exchange of the said letters, in accordance with their provisions

Authentic text: Spanish

Registration with the Secretariat of the United Nations: ex officio, 4 September 2015

**No UNTS volume number has yet been determined for this record. The Text(s) reproduced below, if attached, are the authentic texts of the agreement /action attachment as submitted for registration and publication to the Secretariat. For ease of reference they were sequentially paginated. Translations, if attached, are not final and are provided for information only.*

N° 44373. Organisation des Nations Unies et Guatemala

ACCORD ENTRE L'ORGANISATION DES NATIONS UNIES ET L'ÉTAT DU GUATEMALA RELATIF À L'ÉTABLISSEMENT D'UNE COMMISSION INTERNATIONALE CONTRE L'IMPUNITÉ AU GUATEMALA ("CICIG"). NEW YORK, 12 DÉCEMBRE 2006 [*Nations Unies, Recueil des Traités*, vol. 2472, I-44373.]

ÉCHANGE DE LETTRES CONSTITUANT UN ACCORD PROROGÉANT L'ACCORD ENTRE L'ORGANISATION DES NATIONS UNIES ET L'ÉTAT DU GUATEMALA RELATIF À L'ÉTABLISSEMENT D'UNE COMMISSION INTERNATIONALE CONTRE L'IMPUNITÉ AU GUATEMALA ("CICIG") POUR UNE PÉRIODE ADDITIONNELLE DE DEUX ANS. GUATEMALA, 4 MAI 2015, ET NEW YORK, 15 MAI 2015*

Entrée en vigueur : 4 septembre 2015 par l'échange desdites lettres, conformément à leurs dispositions

Texte authentique : espagnol

Enregistrement auprès du Secrétariat de l'Organisation des Nations Unies : d'office, 4 septembre 2015

**Aucun numéro de volume n'a encore été attribué à ce dossier. Les textes disponibles qui sont reproduits ci-dessous sont les textes originaux de l'accord ou de l'action tels que soumis pour enregistrement. Par souci de clarté, leurs pages ont été numérotées. Les traductions qui accompagnent ces textes ne sont pas définitives et sont fournies uniquement à titre d'information.*

[SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL]

El Presidente

|

*de la
República de Guatemala
Otto Fernando Pérez Molina*

Guatemala, 4 de mayo de 2015
Ref. PRG-060-2015/vg

Excelentísimo Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, para referirme a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), establecida mediante el Acuerdo suscrito entre la Organización de las Naciones Unidas y el Gobierno de Guatemala, en Nueva York, el 12 de diciembre de 2006 y que entró en vigor desde el 4 de septiembre de 2007, con la aprobación por parte del Congreso de la República mediante el Decreto 35-2007 y ratificado por la Presidencia de la República el 23 de agosto de 2007.

Como es del conocimiento de Vuestra Excelencia, dicho Acuerdo tenía vigencia de dos años prorrogables a través de un canje de notas entre las partes, según su artículo 14. Bajo este entendido, se acordó una primera prórroga del Acuerdo hasta el 3 de septiembre de 2011, mediante el canje de notas entre las partes del 20 de marzo y 15 de abril de 2009; la segunda prórroga permitió la vigencia de las acciones de la CICIG en el país hasta el 3 de septiembre de 2013, y solicitada por el Gobierno de Guatemala a través de una nota del 6 de octubre de 2010, obteniendo respuesta de la misma, el 13 de enero de 2011. Por último, se solicitó una tercera prórroga mediante nota del 30 de noviembre de 2012, la cual fue respondida mediante nota de fecha 15 de enero de 2013.

Como seguramente estará enterado, desde hace varios meses se suscitó un amplio debate en nuestro país sobre la conveniencia de considerar una extensión adicional en el Acuerdo original, ante el cambiante panorama del sector de seguridad y justicia en Guatemala. Por eso, en enero del presente año solicité a la Instancia Coordinadora para la Modernización del Sector Justicia de Guatemala que analizara el funcionamiento y aporte que ha tenido la CICIG en el país. Dicha instancia está integrada por el Presidente del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia; la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público; el Ministro de Gobernación; y, el Director del Instituto de la Defensa Pública Penal.

Excelentísimo Señor

Ban Ki-moon

Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas
Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América

El Presidente

*de la
República de Guatemala
Otto Fernando Pérez Molina*

1...2
Ref. PRG-060-2015/vg

Como parte de este proceso, la Instancia efectuó consultas con distintos sectores de la sociedad guatemalteca, emitió sus recomendaciones y el pasado 22 de abril me presentó su Informe, que fundamenta una extensión adicional por dos años.

En virtud de lo anterior, he decidido proponerle la renovación del mandato de la CICIG por dos años, en nombre del Gobierno de la República de Guatemala. Asimismo, me permito proponer que la presente Nota y su respuesta, en nombre de la Organización de las Naciones Unidas, constituyan el acuerdo de prórroga entre las Partes, el cual entrará en vigor el cuatro de septiembre del año dos mil quince.

Para explicar el alcance de esta propuesta, he solicitado a los miembros de la Instancia que viajen a la ciudad de Nueva York, en compañía del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que se reúnan con el personal que, usted designe, para precisar el contenido del Informe antes aludido.

A la espera de su respuesta, aprovecho la ocasión para reiterar al señor Secretario General las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

